

Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No.

030

Fecha

2 de julio de 2008

Páginas -

ie julio de 200

CONTENIDO

Página

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de julio de 2008.

1



Banco de la República Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE JULIO DE 2008

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 90.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0140 del 31 de marzo de 2008 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro \$ 39.441,00 : TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS

Plata \$ 758,48: SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS

Platino \$ 90.362,64: NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el primero (01) de julio de dos mil ocho (2008).

BERNARDO CALVO REGUEROS Subgerente Industrial y de Tesorería (E)